

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO(A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta al REQ SDIS 3731192024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de REQ SDIS 3731192024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Octubre de 2024, **a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de Octubre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-674540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-25 18:18:18
Radicado: S2024161187



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBSECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código: 12000

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al requerimiento nro. 3731192024 – **FUNDACIÓN GRUPO ALMA HOGAR GERONTOLÓGICO**. Consecutivo nro. **G-498**.

Respetado (a) peticionario (a),

En atención al comunicado allegado a esta dependencia en donde se enuncia: "(...) **EL HOGAR GEÁTRICO GRUPO ALMA UBICADO EN EL SECTOR DE CARIMAGUA LOCALIDAD DE KENNEDY, AMARRAN A LOS ABUELOS EN ESPECIAL LAS PERSONAS QUE ESTAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, QUE TIENEN DEMENCIA SENIL O ALZHEIMER YA QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE COMUNICARLE AL FAMILIAR, LOS DEJAN CON UN PAÑAL TODA LA NOCHE, HASTA QUE EL ORIN LES LLEGA A LA CABEZA, LOS AMARRAN EN UN PATIO QUE TIENE Y SE LES HINCHAN LOS PIES Y LAS MANOS PORQUE LOS MANTIENEN AMARRADOS, LOS PONEN A DORMIR EN UN LUGAR DE HACINAMIENTO DE MAS DE 10 ABUELOS EN UNAS CONDICIONES QUE NO SON LAS MEJORES CUANDO LLEGA DE VISITA EL FAMILIAR SE DEMORAN MAS DE 20 MINUTOS PARA SACAR AL PACIENTE, INDICANDO QUE ESTAN HACIENDO OTRAS FUNCIONES PERO REALMENTE UNICAMENTE LOS ESTAS ARREGLANDO PARA QUE EL FAMILIAR LOS ENCUENTRE BIEN. NO PERMITEN AL FAMILIAR INGRESAR A LAS HABITACIONES, INDICAN QUE SON 2 ABUELOS POR HABITACION CUANDO LA REALIDAD ES OTRA. ESTOS ABUELOS NECESITAN AYUDA PARA RECIBIR SUS ALIMENTOS, SIN MEBARGO LOS DEJAN AHI, NO IMPORTA SI COMEN O NO COMEN BIEN, AUN SABRIENDO QUE ELLOS NECESITAN APOYO PARA ALIMENTARSE DUERMEN HACINADOS Y EN UNAS CONDICIONES NO APTAS PARA PODER CONCILIAR EL SUEÑO COMO TIENE CIRCUITO CERRADO DE TV, NO ES POSIBLE TOMAR FOTOS DE LO SUCEDIDO(...)** SE LE PROHIBE AL FAMILIAR INGRESAR A VER LAS HABITACIONES (...) SOLICITO QUE SE REALICE UNA VISITA DE CONTROL PARA PODER VER LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS MAYORES".

Al respecto, se informa que la Subsecretaria Técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta nro. 182 y 230 del 01 de marzo del 2013¹ de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantó

¹ "Por la cual se establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores, para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital"

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



visita en la institución **FUNDACIÓN GRUPO ALMA HOGAR GERONTOLÓGICO**, ubicado en la Cl 38 A sur No. 72 K- 45 barrio Carimagua de la localidad de Kennedy el pasado 6 de septiembre de 2024, con la finalidad de verificar las condiciones de operación, en la cual se evalúa la implementación de los cuatro componentes a que hace referencia el documento denominado “Estándares de Calidad de Servicios Sociales del Distrito Capital - Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores en el Distrito Capital”, estos componentes son: **I. Nutrición y Salubridad, II. Ambientes Adecuados y Seguros, III. Atención Integral para el Desarrollo Humano y IV. Gestión Administrativa.**

En virtud de lo anterior, se informa que, en relación con el hacinamiento, se identificó que la institución cuenta con once habitaciones, de las cuales tres presentan sobreocupación, ya que no cumplen con el requisito mínimo de 5 m² por persona mayor, establecido en el estándar del componente de Ambientes Adecuados y Seguros. Esto compromete la garantía de espacios apropiados que favorecen la movilidad de los residentes.

Respecto al presunto maltrato relacionado con la inmovilización de personas mayores en condición de vulnerabilidad, se encontró que la institución no cuenta con un manual documentado que regule este procedimiento de acuerdo con las necesidades particulares de cada residente. El administrador indicó que las familias de las personas que requieren inmovilización autorizan dicho procedimiento en situaciones de crisis, sin embargo, no se dispone de documentos que respalden esta afirmación. Durante el recorrido por las instalaciones, no se observaron personas inmovilizadas.

En relación con la demora en el traslado de los residentes para las visitas, se informa al equipo de profesionales que estos tiempos dependen de la movilidad de cada residente, el tipo de dependencia y una preparación previa que incluye llevar a la persona al baño. En caso de usar pañal, se realiza una revisión y, si es necesario, se procede al cambio.

Además, se señala que cuando los familiares acuden a la institución por primera vez solicitando el servicio, se les permite recorrer todos los espacios, incluidas las habitaciones, donde pueden evidenciar que estas son compartidas.

En cuanto al cambio de pañal, los momentos de inmovilización y el apoyo durante la alimentación y demás actividades diarias, no existen registros de estas situaciones, ya que no se han implementado los registros diarios por cada turno de las condiciones de salud de las personas mayores e intervenciones realizadas por parte del personal auxiliar de enfermería. Las observaciones encontradas en la visita evidencian la necesidad de mejorar los procesos y procedimientos de atención a las personas mayores en esta institución, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos y la calidad en la prestación de los servicios.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta la manifestación dada en la solicitud, es importante comunicarle que considerando el presunto caso de maltrato reportado, se procedió a remitir mediante comunicado **I2024027276** a la Subdirección para la Vejez y al servicio de “**Bogotá te Acompaña en la Vejez**” que hace parte de esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de que se adelanten acciones de conformidad con sus competencias ante el presunto caso de vulneración de derechos de la persona mayor. Esto con la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-674540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



finalidad de garantizar los derechos de las personas mayores, promover su bienestar y la salud en condiciones higiénico sanitarias óptimas dentro de ambientes protectores, seguros, funcionales y saludables, asegurando un trato digno y de calidad durante la vejez.

Además se informa que, mediante comunicado **S2024161153** se insta a la institución para que realice el proceso de inscripción en el Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales – SIRSS de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con el Artículo 9° de la Resolución Conjunta nro. 182 y 230 del 01 de marzo del 2013 y en consecuencia se deberá dar cumplimiento a los estándares de calidad para la prestación del servicio de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores.

Por último, es importante precisar que la presente comunicación será fijada en un lugar visible del Edificio del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

En los términos precedentes damos trámite a la solicitud, precisando que, en caso de requerir información adicional, puede comunicarse con el Equipo de Inspección y Vigilancia al correo electrónico inspeccionyvigilanciadess@sdis.gov.co

Cordialmente,

“Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012”

JULIANA SANCHEZ CALDERÓN

Subsecretaria Técnica
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Diana Carolina Mora Betancourt- Subdirectora para la Vejez SDIS, correo electrónico: dmoram@sdis.gov.co.
Maritza Ramírez Martínez- Bogotá te Acompaña en la Vejez- Subdirección para la Vejez SDIS, correo electrónico: mramirez1@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Carolina Bustamante – Contratista Subsecretaría Técnica.
Revisó y aprobó: María José Crespo López- Asesora Subsecretaría Técnica.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-674540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024161187

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419

Creación: 2024-09-25 18:20:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-26 10:53:54



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN

Beatriz Juliana Sanchez Calderon

52355110

jusanchez@sdis.gov.co

Subsecretaria Tecnica

Secretaría de Integración Social

Aprobación: MARÍA JOSÉ CRESPO LÓPEZ

Maria Jose Crespo López

49762739

m Crespo@sdis.gov.co

Asesor 105-03

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: MONICA CAROLINA BUSTAMANTE

MONICA CAROLINA BUSTAMANTE REY

CC 39764060

MBustamanteR@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024161187

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419

Creación: 2024-09-25 18:20:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-26 10:53:54



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MONICA CAROLINA BUSTAMANTE REY MBustamanteR@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-25 18:20:40 Lec.: 2024-09-25 18:20:54 Res.: 2024-09-25 18:21:50 IP Res.: 186.84.21.167
Aprobación	María José Crespo López mrecio@sdis.gov.co Asesor 105-03 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-25 18:21:50 Lec.: 2024-09-26 10:48:57 Res.: 2024-09-26 10:52:33 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Beatriz Juliana Sanchez Calderon jusanchez@sdis.gov.co Subsecretaria Tecnica Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-09-26 10:52:33 Lec.: 2024-09-26 10:53:49 Res.: 2024-09-26 10:53:54 IP Res.: 190.27.225.68



Bogota_te_acompana Maddy <bogotateacompanamaddy@gmail.com>

Traslado por competencia._ Respuesta a Número de requerimiento BTAV Alcance Requerimiento 3731192024

Laura Valentina Daza Hincapie <ldaza@sdis.gov.co>

8 de octubre de 2024, 17:44

Para: "notificaciones@capitalsalud.gov.co" <notificaciones@capitalsalud.gov.co>

Cc: "contactenos@saludcapital.gov.co" <contactenos@saludcapital.gov.co>, "snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co" <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>, "bogotateacompanamaddy@gmail.com" <bogotateacompanamaddy@gmail.com>

Señores,

CAPITAL SALUD. E.P.S.Correo electrónico: notificaciones@capitalsalud.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia._ Respuesta a Número de requerimiento BTAV Alcance Requerimiento 3731192024

Cordial Saludo,

De manera atenta y acorde con la solicitud del asunto, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez por peticionario anónimo, refiriendo lo siguiente: "(...) *EL HOGAR GEÁTRICO GRUPO ALMA UBICADO EN EL SECTOR DE CARIMAGUA LOCALIDAD DE KENNEDDY, AMARRAN A LOS ABUELOS EN ESPECIAL LAS PERSONAS QUE ESTAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, QUE TIENEN DEMENCIA SENIL O ALZHEIMER YA QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE COMUNICARLE AL FAMILIAR, LOS DEJAN CON UN PAÑAL TODA LA NOCHE, HASTA QUE EL ORIN LES LLEGA A LA CABEZA, LOS AMARRAN EN UN PATIO QUE TIENE Y SE LES HINCHAN LOS PIES Y LAS MANOS PORQUE LOS MANTIENEN AMARRADOS, LOS PONEN A DORMIR EN UN LUGAR DE HACINAMIENTO DE MAS DE 10 ABUELOS EN UNAS CONDICIONES QUE NO SON LAS MEJORES CUANDO LLEGA DE VISITA EL FAMILIAR SE DEMORAN MAS DE 20 MINUTOS PARA SACAR AL PACIENTE, INDICANDO QUE ESTAN HACIENDO OTRAS FUNCIONES PERO REALMENTE UNICAMENTE LOS ESTAS ARREGLANDO PARA QUE EL FAMILIAR LOS ENCUENTRE BIEN. NO PERMITEN AL FAMILIAR INGRESAR A LAS HABITACIONES, INDICAN QUE SON 2 ABUELOS POR HABITACION CUANDO LA REALIDAD ES OTRA. ESTOS ABUELOS NECESITAN AYUDA PARA RECIBIR SUS ALIMENTOS, SIN MEBARGO LOS DEJAN AHI, NO IMPORTA SI COMEN O NO COMEN BIEN, AUN SABRIENDO QUE ELLOS NECESITAN APOYO PARA ALIMENTARSE DUERMEN HACINADOS Y EN UNAS CONDICIONES NO APTAS PARA PODER CONCILIAR EL SUEÑO COMO TIENE CIRCUITO CERRADO DE TV, NO ES POSIBLE TOMAR FOTOS DE LO SUCEDIDO(...) SE LE PROHIBE AL FAMILIAR INGRESAR A VER LAS HABITACIONES (...) SOLICITO QUE SE REALICE UNA VISITA DE CONTROL PARA PODER VER LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS MAYORES*". (sic).

En estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, la Subdirección para la Vejez, por medio del servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 3 de octubre de 2024, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se realizó visita en la Fundación Grupo Alma Hogar Gerontológico, ubicada en la Calle 38 A sur No. 72 K- 45, barrio Carimagua, localidad de Kennedy, con la finalidad de verificar la garantía de derechos de las personas mayores que allí se encuentran, presuntas vulneraciones en sus derechos y /o presuntos casos de maltrato
- En ese sentido, se indagó con varias personas mayores frente situaciones de posible maltrato en la institución, sin embargo, manifestaron que los funcionarios los tratan bien, consideran una alimentación adecuada y balanceada, realizan actividades que promueven su bienestar, efectúan brigadas de salud, les brindan ambientes protectores y seguros y en general, refieren un trato digno e integral en su proceso de vejez, por parte del personal y los encargados.
- De igual manera, se conversó con familiares que realizaban su proceso de visitas, manifestando que no hay prohibición en el ingreso de estas y el acceso al hogar no tiene restricción alguna, refieren cuidados y atención permanente a las personas mayores, y la realización de actividades de esparcimiento, señalaron que los funcionarios los tratan bien, no reportan situaciones de riesgo; así mismo, se indagó con el personal de la Institución, quienes refieren, hay 18 personas mayores en la actualidad, el ingreso de los familiares a las habitaciones se limitan a pacientes en cuidados paliativos, y las personas mayores funcionales, se atienden en una sala destinada para ello .

Teniendo en cuenta, las situaciones expuestas, se indagó al Coordinador de la Fundación Grupo Alma Hogar Gerontológico, si ha observado alguna situación de maltrato, negligencia o abandono familiar, señala que los familiares los visitan frecuentemente, realizan actividades de integración para con ellos y son responsables en sus pagos, de igual manera, manifiesta que hay dos personas mayores acogidas por la misma fundación, no pagan la mensualidad en su totalidad y sus servicios son cubiertos por el mismo hogar, refiere barreras de acceso en salud de una de las personas mayores, la señora Ana Isabel Cortes Caro, de 75 años, identificada con cedula de ciudadanía No. 22098496 de Sonsón – Antioquia; refiriendo en su diagnóstico, trastorno bipolar afectivo, en su red familiar, señala que tiene un hijo, Andrés Vargas, el cual se encuentra en estado de vulnerabilidad económica y social.

En este sentido, el equipo del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, realizará el acompañamiento respectivo, remitiendo para su conocimiento a la EPS CAPITAL SALUD EPS, así como a la Secretaría Distrital de Salud y a la Superintendencia, para que ejerzan control, seguimiento y garantía de los servicios de salud de la ciudadana, así como la autorización de los suministros domiciliarios de medicamentos, suplementos alimenticios, elementos necesarios para sobrellevar su enfermedad (pañales, colchón anti escaras, pañitos) y ayudas técnicas para su desplazamiento (en caso de requerirse), con la finalidad de brindar atención a la condición actual, solicitando con carácter urgente que, en el marco de sus competencias se sirvan adelantar las acciones pertinentes.

De acuerdo con lo consultado en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud - BDU - de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES-, la persona mayor José Duván Cortes Patiño, se encuentra afiliado a CAPITAL SALUD EPS-S en régimen Subsidiado.

Ante esta situación, se hace necesario remitir por competencia el conocimiento de esta a CAPITAL SALUD EPS-S y solicitar le sea autorizado los tratamientos e intervenciones que desde el área médica en salud se requiera, teniendo en cuenta su estado de vulnerabilidad económica y psicosocial.

Así mismo, se brinde acceso en los servicios de salud, en el momento oportuno y en las especialidades requeridas por la persona mayor, de igual manera, el servicio de medicina domiciliaria y dada su condición actual y estado de salud, se solicita a la EPS, el suministro domiciliario de medicamentos, suplementos alimenticios, elementos necesarios para sobrellevar su enfermedad (pañales, colchón anti escaras, pañitos) y

ayudas técnicas para su desplazamiento (en caso de requerirse), y se adelanta cualquier otra acción pertinente para su acceso oportuno a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que requiera, en garantía de su derecho fundamental a la salud.

Respecto a las situaciones expuestas por el estado de salud de la señora Ana Isabel Cortes Caro se procede a dar traslado, con la finalidad de brindar atención en salud, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio del 2015, solicitando que, en el marco de sus competencias se sirvan adelantar las acciones pertinentes, la señora Ana Isabel Cortes Caro, se le puede ubicar en la Dirección: Fundación Grupo Alma Hogar Gerontológico, ubicada en la [Calle 38 A sur No. 72 K- 45, barrio Carimagua, localidad de Kennedy](#), teléfono de contacto: 3236871572 - 3163514854

Igualmente, se solicita que, las actuaciones adelantadas por parte CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., así como el control, seguimiento y garantía de los servicios de salud del ciudadano por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría Distrital de Salud, se proceda a informar lo correspondiente a las siguientes direcciones de correo electrónico: ldaza@sdis.gov.co - bogotateacompanamaddy@gmail.com, nancymestra@hotmail.com, citando el radicado de la referencia.

Finalmente, se reitera la entera disposición y compromiso para continuar trabajando para salvaguardar los derechos fundamentales y el bienestar de las personas mayores más vulnerables del Distrito Capital.

Cordialmente,

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN

Profesional jurídica

Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez

Subdirección para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

LAURA VALENTINA DAZA HINCAPIE

Profesional Psicosocial

Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez

Subdirección para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Con Copia: Doctor Gerson Orlando Bermont. Secretario Distrital de Salud. Correo electrónico: contactenos@saludcapital.gov.co






Con Copia: Superintendencia Nacional de Salud. correo electrónico: snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

5 adjuntos

-  **ADRES_ Ana Isabel Cortes Caro.pdf**
228K
-  **RTA2 S2024161187.pdf**
254K
-  **REMISION I2024027276 VEJEZ.pdf**
245K
-  **3731192024 VENCE 23-08-2024.pdf**
856K
-  **G498_2024_09_06_IUV.pdf**
3563K



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-674540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-25 18:18:18
Radicado: S2024161187



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBSECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código: 12000

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2024

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al requerimiento nro. 3731192024 – **FUNDACIÓN GRUPO ALMA HOGAR GERONTOLÓGICO**. Consecutivo nro. **G-498**.

Respetado (a) peticionario (a),

En atención al comunicado allegado a esta dependencia en donde se enuncia: "(...) **EL HOGAR GEÁTRICO GRUPO ALMA UBICADO EN EL SECTOR DE CARIMAGUA LOCALIDAD DE KENNEDY, AMARRAN A LOS ABUELOS EN ESPECIAL LAS PERSONAS QUE ESTAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, QUE TIENEN DEMENCIA SENIL O ALZHEIMER YA QUE NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE COMUNICARLE AL FAMILIAR, LOS DEJAN CON UN PAÑAL TODA LA NOCHE, HASTA QUE EL ORIN LES LLEGA A LA CABEZA, LOS AMARRAN EN UN PATIO QUE TIENE Y SE LES HINCHAN LOS PIES Y LAS MANOS PORQUE LOS MANTIENEN AMARRADOS, LOS PONEN A DORMIR EN UN LUGAR DE HACINAMIENTO DE MAS DE 10 ABUELOS EN UNAS CONDICIONES QUE NO SON LAS MEJORES CUANDO LLEGA DE VISITA EL FAMILIAR SE DEMORAN MAS DE 20 MINUTOS PARA SACAR AL PACIENTE, INDICANDO QUE ESTAN HACIENDO OTRAS FUNCIONES PERO REALMENTE UNICAMENTE LOS ESTAS ARREGLANDO PARA QUE EL FAMILIAR LOS ENCUENTRE BIEN. NO PERMITEN AL FAMILIAR INGRESAR A LAS HABITACIONES, INDICAN QUE SON 2 ABUELOS POR HABITACION CUANDO LA REALIDAD ES OTRA. ESTOS ABUELOS NECESITAN AYUDA PARA RECIBIR SUS ALIMENTOS, SIN MEBARGO LOS DEJAN AHI, NO IMPORTA SI COMEN O NO COMEN BIEN, AUN SABRIENDO QUE ELLOS NECESITAN APOYO PARA ALIMENTARSE DUERMEN HACINADOS Y EN UNAS CONDICIONES NO APTAS PARA PODER CONCILIAR EL SUEÑO COMO TIENE CIRCUITO CERRADO DE TV, NO ES POSIBLE TOMAR FOTOS DE LO SUCEDIDO(...)** SE LE PROHIBE AL FAMILIAR INGRESAR A VER LAS HABITACIONES (...) SOLICITO QUE SE REALICE UNA VISITA DE CONTROL PARA PODER VER LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS MAYORES".

Al respecto, se informa que la Subsecretaria Técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta nro. 182 y 230 del 01 de marzo del 2013¹ de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantó

¹ "Por la cual se establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores, para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital"

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



visita en la institución **FUNDACIÓN GRUPO ALMA HOGAR GERONTOLÓGICO**, ubicado en la Cl 38 A sur No. 72 K- 45 barrio Carimagua de la localidad de Kennedy el pasado 6 de septiembre de 2024, con la finalidad de verificar las condiciones de operación, en la cual se evalúa la implementación de los cuatro componentes a que hace referencia el documento denominado “Estándares de Calidad de Servicios Sociales del Distrito Capital - Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores en el Distrito Capital”, estos componentes son: **I. Nutrición y Salubridad, II. Ambientes Adecuados y Seguros, III. Atención Integral para el Desarrollo Humano y IV. Gestión Administrativa.**

En virtud de lo anterior, se informa que, en relación con el hacinamiento, se identificó que la institución cuenta con once habitaciones, de las cuales tres presentan sobreocupación, ya que no cumplen con el requisito mínimo de 5 m² por persona mayor, establecido en el estándar del componente de Ambientes Adecuados y Seguros. Esto compromete la garantía de espacios apropiados que favorecen la movilidad de los residentes.

Respecto al presunto maltrato relacionado con la inmovilización de personas mayores en condición de vulnerabilidad, se encontró que la institución no cuenta con un manual documentado que regule este procedimiento de acuerdo con las necesidades particulares de cada residente. El administrador indicó que las familias de las personas que requieren inmovilización autorizan dicho procedimiento en situaciones de crisis, sin embargo, no se dispone de documentos que respalden esta afirmación. Durante el recorrido por las instalaciones, no se observaron personas inmovilizadas.

En relación con la demora en el traslado de los residentes para las visitas, se informa al equipo de profesionales que estos tiempos dependen de la movilidad de cada residente, el tipo de dependencia y una preparación previa que incluye llevar a la persona al baño. En caso de usar pañal, se realiza una revisión y, si es necesario, se procede al cambio.

Además, se señala que cuando los familiares acuden a la institución por primera vez solicitando el servicio, se les permite recorrer todos los espacios, incluidas las habitaciones, donde pueden evidenciar que estas son compartidas.

En cuanto al cambio de pañal, los momentos de inmovilización y el apoyo durante la alimentación y demás actividades diarias, no existen registros de estas situaciones, ya que no se han implementado los registros diarios por cada turno de las condiciones de salud de las personas mayores e intervenciones realizadas por parte del personal auxiliar de enfermería. Las observaciones encontradas en la visita evidencian la necesidad de mejorar los procesos y procedimientos de atención a las personas mayores en esta institución, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos y la calidad en la prestación de los servicios.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta la manifestación dada en la solicitud, es importante comunicarle que considerando el presunto caso de maltrato reportado, se procedió a remitir mediante comunicado **I2024027276** a la Subdirección para la Vejez y al servicio de “**Bogotá te Acompaña en la Vejez**” que hace parte de esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de que se adelanten acciones de conformidad con sus competencias ante el presunto caso de vulneración de derechos de la persona mayor. Esto con la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-674540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



finalidad de garantizar los derechos de las personas mayores, promover su bienestar y la salud en condiciones higiénico sanitarias óptimas dentro de ambientes protectores, seguros, funcionales y saludables, asegurando un trato digno y de calidad durante la vejez.

Además se informa que, mediante comunicado **S2024161153** se insta a la institución para que realice el proceso de inscripción en el Sistema de Información y Registro de Servicios Sociales – SIRSS de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con el Artículo 9° de la Resolución Conjunta nro. 182 y 230 del 01 de marzo del 2013 y en consecuencia se deberá dar cumplimiento a los estándares de calidad para la prestación del servicio de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores.

Por último, es importante precisar que la presente comunicación será fijada en un lugar visible del Edificio del Nivel Central de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

En los términos precedentes damos trámite a la solicitud, precisando que, en caso de requerir información adicional, puede comunicarse con el Equipo de Inspección y Vigilancia al correo electrónico inspeccionyvigilanciadess@sdis.gov.co

Cordialmente,

“Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012”

JULIANA SANCHEZ CALDERÓN
Subsecretaria Técnica
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Diana Carolina Mora Betancourt- Subdirectora para la Vejez SDIS, correo electrónico: dmoram@sdis.gov.co.
Maritza Ramírez Martínez- Bogotá te Acompaña en la Vejez- Subdirección para la Vejez SDIS, correo electrónico: mramirez1@sdis.gov.co

Elaboró: Mónica Carolina Bustamante – Contratista Subsecretaría Técnica.
Revisó y aprobó: María José Crespo López- Asesora Subsecretaría Técnica.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-674540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024161187

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419

Creación: 2024-09-25 18:20:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-26 10:53:54



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN

Beátriz Juliana Sanchez Calderon

52355110

jusanchez@sdis.gov.co

Subsecretaria Tecnica

Secretaría de Integración Social

Aprobación: MARÍA JOSÉ CRESPO LÓPEZ

Maria Jose Crespo López

49762739

m Crespo@sdis.gov.co

Asesor 105-03

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: MONICA CAROLINA BUSTAMANTE

MONICA CAROLINA BUSTAMANTE REY

CC 39764060

MBustamanteR@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Pagina 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419
2024-09-26T10:53:55-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024161187

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240925-182026-e74540-23653419

Creación: 2024-09-25 18:20:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-26 10:53:54



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MONICA CAROLINA BUSTAMANTE REY MBustamanteR@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-25 18:20:40 Lec.: 2024-09-25 18:20:54 Res.: 2024-09-25 18:21:50 IP Res.: 186.84.21.167
Aprobación	María José Crespo López mrecio@sdis.gov.co Asesor 105-03 Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-25 18:21:50 Lec.: 2024-09-26 10:48:57 Res.: 2024-09-26 10:52:33 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Beatriz Juliana Sanchez Calderon jusanchez@sdis.gov.co Subsecretaria Tecnica Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-09-26 10:52:33 Lec.: 2024-09-26 10:53:49 Res.: 2024-09-26 10:53:54 IP Res.: 190.27.225.68